



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de julio de 2021

VISTOS:

Informe N° 178-2021-GDU/MDSJL emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; y el Informe N°035-2021-MDSJL/GDU/SGOP/VJLLL, emitido por el Ing. Víctor Jaime Luna; y el Expediente, de 437 folios, de la LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE LA OBRA "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR, PEATONAL Y DE PROTECCIÓN EN LOS PASAJES PIURA, EL ROSAL, 2, 3, 4, 5, 6, 7, S/N, CALLE 51 DEL AA.HH. 25 DE NOVIEMBRE - CALLES V-25, I, J, PASAJES A, C, D, E, S/N, F, H DEL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR III AMPLIACION II - JR. PAMPILLA Y PASAJES K3, K4, K5, K7, K8, K9, K10, K11 DEL AA.HH. PERUANOS UNIDOS, COMUNA 17 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA " CODIGO UNIFICADO N°2420313 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2018-CS/MDSJL – Primera Convocatoria. - CONTRATISTA: CONSORCIO EL OLIVAR CONTRATO N° 068-2018-MDSJL

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y la Empresa contratista Consorcio El Olivar, suscribieron el Contrato N° 068-2018-MDSJL, con fecha 27 de diciembre de 2018, por S/ 1'774,349.46 inc. I.G.V., con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, con fecha 11 de enero de 2019, se procedió a realizar el acta de entrega de terreno; iniciándose la obra, contractualmente, el 25 de enero de 2019, siendo la fecha de término programada, el 23 de junio de 2021;

Que, con fecha 21 de junio del 2019, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2019-GM-MDSJL, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por la causal en atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por 20 días calendarios, plazo que rigió desde el 24 de junio al 13 de julio del 2019, aprobándose un nuevo plazo de ejecución de 170 días calendarios;

Que, con fecha 18 de julio del 2019, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2019-GM-MDSJL, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por la causal en atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista por 25 días calendarios, plazo que rigió desde el 14 de julio al 07 de agosto del 2019, aprobando un nuevo plazo de ejecución de 195 días calendarios;

Que, con fecha 07 de agosto del 2019, mediante el Asiento N° 213 del cuaderno de obra, el Inspector indica textualmente: "(...) *el día de hoy se vence el plazo contractual de la obra y a la fecha no se han concluido los trabajos según contrato de obra, motivo por el cual se solicitó con carácter de urgente tomar las medidas correctivas y así evitar mayores penalidades (...)*";

Que, con fecha 27 de agosto del 2019, mediante el asiento N° 223 del citado cuaderno de obra, el Inspector consigna lo siguiente: "(...) *se verifica la culminación de los trabajos según contrato N° 068-2018-MDSJL, se solicitará a la entidad la conformación del comité para llevar el acto de recepción de obra (...)*".

Que, la señalada obra fue culminada -en fecha real- el 27 de agosto de 2019; procediéndose, con fecha 17 de octubre del mismo año, a realizar el acta de Recepción de Obra; presentando la empresa contratista, mediante Carta N° 0123-2021/CEO de 14 de junio de 2021, la liquidación del contrato de obra (409 folios), con un costo total De S/. 1'711,098.77 inc. IGV (Un Millón Setecientos Once mil Noventa y Ocho y 77/100 soles);

Que, mediante Proveído N.° 412-2021-GDU/MDSJL, de fecha 16 de junio de 2021, la Entidad derivó la liquidación final del Consorcio El Olivar presentada por la contratista para su revisión y pronunciamiento de acuerdo a las cláusulas previstas en el Contrato N° 068-2018-MDSJL;

Que, mediante Memorando N° 722-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 17 de junio de 2021, el Ing. Miguel Genaro Huaman Lujan, Sub Gerente de Obras Públicas, solicitó la revisión del Informe





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2021-GM/MDSJL

Técnico Final de Liquidación de Obra presentada por la contratista; asimismo, mediante Informe 031-2021-VJLLL-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 18 de junio de 2021, se solicitó el reporte contable y pagos realizados al CONSORCIO EL OLIVAR de la obra con CUI 2420313;

Que mediante Memorando N° 729-2021-SGOP-GDU/MDSJL de 18 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicitó el reporte contable a la Subgerencia de Contabilidad; la que, con Memorando N° 172-2021-SGC-GAF/MDSJL, de fecha 30 de junio del 2021, remitió la información solicitada respecto al reporte contable del Código Unico de Inversiones N° 2420313, correspondiente al periodo 2019, por un costo total de obra de S/. 1'604,110.01 inc. IGV (Un Millón Seiscientos Cuatro mil Ciento Diez y 01/100 soles;

Que, con Memorando N° 780-2021-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 01 de julio del 2021, se comunica la remisión de información para la liquidación de la obra con CUI 2420313.

Que mediante el reporte de pagos emitidos mediante el Memorando N° 172-2021-SGC-GAF-MDSJL de fecha 30 de junio del 2021 por la Sub Gerencia de Contabilidad se confirma los siguientes montos que se ha cancelado a la Empresa contratista CONSORCIO EL OLIVAR.

DESCRIPCION	PAGO NETO (INC/IGV)	DETRACCION 4%	TOTAL INC/IGV	FECHA DE PAGO
ADELANTO DIRECTO	S/. -	S/.	S/.	
ADELANTO DE MATERIALES	S/. -	S/.	S/.	
VALORIZACION N° 01	S/. 64,156.49	S/. 5,138.00	S/. 5,138.00 S/. 64,156.49	03/05/2019 26/04/2019
VALORIZACION N° 02	S/. 111,639.41	S/. 7,116.00	S/. 7,116.00 S/. 111,639.41	03/05/2019 26/04/2019
VALORIZACION N° 03	S/. 99,999.28	S/. 6,631.00	S/. 6,631.00 S/. 99,999.28	14/05/2019 09/05/2019
VALORIZACION N° 04	S/. 96,783.96	S/. 4,033.00	S/. 4,033.00 S/. 96,783.96	31/05/2019 29/05/2019
VALORIZACION N° 05	S/. 224,754.57	S/. 9,365.00	S/. 9,365.00 S/. 224,754.57	05/07/2019 01/07/2019
VALORIZACION N° 06	S/. 310,000.00	S/. 13,030.00	S/. 13,030.00 S/. 310,000.00	05/08/2019 31/07/2019
VALORIZACION N° 06	S/. 2,720.99		S/. 2,720.99	31/07/2019
VALORIZACION N° 07	S/. 157,268.61	S/. 6,553.00	S/. 6,553.00 S/. 157,268.61	26/09/2019 10/09/2019
VALORIZACION N° 08	S/. 295,186.75	S/. 12,299.00	S/. 12,299.00 S/. 295,186.75	08/11/2019 14/10/2019
RETENCION 10% FONDO DE GARANTIA (1/2)	S/. 59,144.98		S/.	03/05/2019
RETENCION 10% FONDO DE GARANTIA (2/2)	S/. 59,144.98		S/.	03/05/2019
RETENCION 10% FONDO DE GARANTIA (3/3)	S/. 59,144.99		S/.	14/05/2019
MONTO TOTAL DE VALORIZACION CON IGV	S/. 1,539,945.01	S/. 64,165.00	S/. 1,604,110.01 S/. 1,359,415.26	CON IGV SIN IGV

Que, en el cuadro anterior se constata que el monto pagado al contratista es por la suma de S/ 1'604,110.01 (incluido I.G.V.), monto equivalente menor al monto contractual e incluido la retención del 10%. Haciendo referencia al punto N° 01, se establece en la cláusula séptima: garantías de fiel cumplimiento del contrato, la cual, en esta liquidación, se determina por el monto de S/ 177,434.95



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112-2021-GM/MDSJL**

incluido IGV; montos retenidos como fondos de garantías, en forma prorrateada según las valorizaciones presentadas;

Que, haciendo referencia en aplicación de la penalidad por la demora injustificada en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato obra, se considera 20 días calendarios; la cual, en esta liquidación, se determina por el monto de S/. 121,323.04 incluido IGV;

Que, de la revisión efectuada por el Ing. Victor Jaime Luna Llanos, a la liquidación presentada por la contratista, se determinó que el Costo Total de Obra es por la suma de S/. 1'711,098.77 (incluido I.G.V.) con un saldo a cargo del contratista (por devolver) por la suma de S/ 163.100.67 (inc. I.G.V.), que a su vez incluye la penalidad de S/. 121,323.04 incluido IGV. A continuación, se adjunta los montos aprobados de la liquidación revisada por el mencionado ingeniero:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION APROBADA		
MONTO DE CONTRATO, INC. IGV	S/.	1,774,349.46
MONTO PAGADO INC. IGV	S/.	1,604,110.01
SALDO METRADOS EJECUTADOS INC. IGV	S/.	86,456.72
REINTEGROS A RECONOCER INC. IGV	S/.	20,532.04
DEDUCCION -REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO DIRECTO	S/.	-
DEDUCCION -REINT. QUE NO CORRESPONDE DEL ADELANTO MATERIALES	S/.	-
COSTO TOTAL DE OBRA INC. IGV	S/.	1,711,098.77
SALDO A CARGO DEL COTRATISTA INC. IGV (POR DEVOLVER)	S/.	-
SALDO DE RETENCION INC. IGV (CLAUSULA SEPTIMA)	S/.	177,434.95
PENALIDAD- CLAUSULA DECIMO TERCERA DEL CONTRATO N°068-2018-MDSJL	S/.	-121,323.04
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC/IGV	S/.	163,100.67

Que, de la liquidación revisada y analizada por el mencionado profesional, se concluye que el Costo Total de Obra es por la suma de S/. 1,711,098.77 (Un Millón Setecientos Once Mil Noventa y Ocho con 77/100 soles incluido I.G.V.), al que a su vez se aplica la penalidad por la suma de S/. 121,323.04 incluido IGV (según clausula décimo tercero del contrato N° 068 -2018-MDSJL); contándose con retención por parte de la Municipalidad que equivale al 10% del monto del contrato, (por devolver); monto que se incluye al saldo a favor del contratista que corresponde al monto de S/ 163,100.67 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cien con 67/100 soles inc. I.G.V.);

Que, conforme se hace constar en el Informe N° 178-2021-GDU/MDSJL (fojas 433), la Liquidación técnico financiera ha sido declarada conforme, en todos sus extremos, por la Subgerencia de Obras Públicas en atención a las competencias y funciones establecidas en el Artículo 114° numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones de esta corporación municipal que señala: "Dar conformidad a la recepción de las obras municipales y dictaminar sobre el cumplimiento de los contratos y liquidaciones de los estudios, ejecución y supervisión de las obras contratadas".

Que, de otro lado, mediante Carta N° 0129-2021/CEO (fojas 436), de 26 de julio d 2021, el Representante Legal del Consorcio El Olivar, pone en conocimiento su conformidad con la revisión efectuada por las áreas correspondientes de la Entidad, de la Liquidación de Obra, cuyo importe asciende a la suma de S/ 163,100.67 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cien con 67/100 soles inc. I.G.V.); solicitando, a su vez, se haga efectiva la devolución de dicho saldo, por concepto de retención por fiel cumplimiento; y

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas precedentemente glosadas; en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A-MD SJL; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra N° 068-2018-MDSJL - "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR, PEATONAL Y DE PROTECCIÓN EN LOS PASAJES PIURA, EL ROSAL, 2, 3, 4, 5, 6, 7, S/N, CALLE 51 DEL AA.HH. 25 DE NOVIEMBRE -






"Año del Bicentenario del Peru: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112-2021-GM/MDSJL**

CALLES V-25, I, J, PASAJES A, C, D, E, S/N, F, H DEL PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CACERES SECTOR III AMPLIACION II - JR. PAMPILLA Y PASAJES K3, K4, K5, K7, K8, K9, K10, K11 DEL AA.HH. PERUANOS UNIDOS, COMUNA 17 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA " CODIGO UNIFICADO N°2420313 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 049-2018-CS/MDSJL – Primera Convocatoria. - CONTRATISTA: CONSORCIO EL OLIVAR CONTRATO N° 068-2018-MDSJL; la misma que asciende a una inversión total de S/. 1,711,098.77 (Un Millón Setecientos Once Mil Noventa y Ocho con 77/100 soles), incluido el I.G.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que una vez consentida la presente resolución, proceda al pago del saldo de Liquidación a favor del contratista, ascendente a la suma de S/ 163,100.67 (Ciento Sesenta y Tres Mil Cien con 67/100 soles inc. I.G.V.).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL

